

Ley Nº 16.120

SERAFÍN J. GARCÍA

DESÍGNASE CON SU NOMBRE A LA ESCUELA Nº 138 DE 2da. CATEGORÍA, DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Único.- Designase con el nombre "Serafín J. García" la Escuela Nº 138, de 2da. Categoría, del departamento de Montevideo, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Primaria).

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 1º de agosto de 1990.

GONZALO AGUIRRE RAMÍREZ, Presidente. Juan Harán Urioste, Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 3 de agosto de 1990.

Cumplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

LACALLE HERRERA. GUILLERMO GARCÍA COSTA.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.